

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2452/19

### AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 20 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la modificación, de los siguientes tributos y exacciones:

**Modificaciones:**

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y demás antecedentes quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pascualcobo, 11 de noviembre de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Josefa Nieto Hernández*.